

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 31 de julio de 2019, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1792/2015. (PP. 2320/2019).

NIG: 1101242M20150001577.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1792/2015. Negociado: 5.

De: Praxis Energy Agents, S.A.

Procuradora: Sra. María de las Mercedes Domínguez Flores.

Contra: Bosowa Lloyd Pt y Sekur Holding Inc.

E D I C T O

En este Juzgado al número 1792/15 se ha dictado Decreto 386/2018, de 26.9.18, desistiéndose de la demanda interpuesta frente a BXXXXXXXXXXXXYD PT y SXXXXXXXX HXXXXXXXXX propietarias de los Buques Oxx.S y Pxxx, Buques con número IMO 6916201, y con número IMO 9043122 respectivamente quienes se encuentra en situación de rebeldía procesal estando los autos en esta Secretaría para su consulta. Contra la referida resolución cabe recuso de revisión en este Juzgado en el plazo de cinco días.

Para que sirva de notificación en forma al mismo, expido la presente en Cádiz, a treinta y uno de julio de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»